

COMUNICADO DE PRENSA

El Instituto Electoral del Estado de Puebla hace del conocimiento a los medios de comunicación y a la sociedad en general, algunas precisiones sobre las acciones que, de conformidad con sus facultades legales, lleva a cabo la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, misma que está integrada por cinco Consejeras y Consejeros Electorales.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión, al igual que en el Consejo General, se adoptan de manera colegiada, es decir, con el voto individual de cada Consejera y Consejero.

Es importante destacar que el IEE, por conducto de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, está facultada solamente para la aplicación de medidas cautelares, para posteriormente turnar el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a fin de que sea dicha institución la que resuelva el caso.

Por otro lado, todas las decisiones y resoluciones emitidas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias están apegadas a los Principios y Leyes en la materia, y pueden ser recurridas ante los tribunales correspondientes.

El IEE está a favor de la libertad de expresión, respetando los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.